



**NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIONES DE PRESTACIONES SOCIALES**

**11/06/2020**

La Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaria de Educación Departamental, se permite informar que, ya se encuentran disponibles las resoluciones de reconocimiento de prestaciones de los docentes que abajo se relacionan y que se hace necesario proceder con su notificación personal por medio electrónico, toda vez que, por las medidas de aislamiento preventivo decretadas por el gobierno nacional como mecanismo de prevención contra el COVID-19, resulta imposible efectuarlas de manera presencial.

De conformidad con lo establecido por el art. 56 y 67 del CPACA, para poder efectuar la notificación personal por medio electrónico, se requiere autorización del docente titular o su apoderado, para lo cual, la secretaria de educación dispondrá de un formato de autorización que se encuentra adjunto a este comunicado, el cual debe ser descargado, diligenciado y enviado al siguiente correo electrónico: [notificacionfondoprestacional@gmail.com](mailto:notificacionfondoprestacional@gmail.com)

Una vez se reciba la autorización, se procederá a enviarle una copia integra de la resolución de reconocimiento de la prestación, la cual es susceptible de recursos de reposición. De estar de acuerdo con el contenido de la misma, el docente podrá renunciar al termino para interponer recursos, con lo cual, el acto administrativo quedara en firme y se procederá a darle tramite para pago.

**Dichas resoluciones son las siguientes:**

36.543.139	RAFAELA CECILIA PALMERA VIZCAINO	RES. 0749 DEL 11/056/2020 POR LA CUAL SE REvisa Y ORDENA EL PAGO DE UN AJUSTE DE CESANTIA DEFINITIVA
------------	-------------------------------------	--

*Proyecto: NAGER YUBRAN M.  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO*